

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24059 *Extracto de la Resolución de 25 de junio 2025 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Salamanca por la que se anuncia convocatoria para subvencionar, en régimen de concesión directa, la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social de garantías de rentas, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2025.*

BDNS(Identif.):842268

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842268>)

Primero. - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de la presente subvención las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito territorial del Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal de Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segundo. - Objeto

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores/as desempleados/as, preferentemente eventuales agrarios.

Tercero. - Bases Reguladoras.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio (BOE de 25 de julio), Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), Real Decreto 939/1997 de 20 de junio (BOE de 24 de junio) modificado por el Real decreto 426/2003 de 11 de abril,), Real decreto 357/2006, de 24 de marzo (BOE de 7 de abril), Orden TES/1077/2023 de 28 de septiembre, Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo) y Resolución de 17 de abril de 2024(BOE de 11 de mayo).

Cuarto. - Cuantía

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 1.664.587,20 €

Quinto. - Plazo de presentación de solicitudes

Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. - Otros datos

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del SEPE

(<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/>), en el formulario establecido al efecto, lo cual conllevará su registro electrónico e irán dirigidas al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Salamanca.

Salamanca, 25 de junio de 2025.- El Director Provincial del SEPE en Salamanca. PS Apartado Primero, Siete.4 de la Resolución de 6/10/2008 (B.O.E. 13/10/2008) El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángel Jiménez Calvo.

ID: A250030984-1